

Expediente: 872/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Rectificación de error de la Resolución de Alcaldía

Documento firmado por: El Alcalde,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN

CONSIDERANDO la comunicación de abstención de D. Rayco López Rodríguez de fecha 23/12/2022, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, advertido el error material y de hecho relativo a la fecha de la firma de la meritada abstención, se considera necesario y procedente rectificar y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía núm. 2022-0428 de fecha 22/12/2022.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESULEVO

PRIMERO. Dejar sin efectos la Resolución de Alcaldía núm. 2022-0428 de fecha 22/12/2022, la cual fue firmada por error por los motivos indicados anteriormente.

SEGUNDO. Aceptar el motivo de abstención de D. Rayco López Rodríguez comunicada con fecha 23/12/2022, obrante en el Expediente, en base al artículo 23.2 a) lo que le impide la emisión del informe-propuesta de resolución en base al artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Que, excepcionalmente y debido al motivo arriba expuesto, se proceda a emitir Informe-propuesta de resolución por parte de Secretaría-Intervención, elevándose a Junta de Gobierno Local.

CUARTO. Notificar la presente Resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria en la fecha de la firma digital.

